

DECRETO Nº: 2021/16598

Fecha: 21/12/2021

Nº Expediente: 2020/5932

Asunto: Expediente IMT 26/2020 Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios de interés turístico general

Referente a: RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL IMTUR EN RELACIÓN A LA SOLICITUD Y EL PROYECTO PRESENTADOS POR HENASÁN, S.C.

EXPTE. IMT 26/2020

**CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA
COMPETITIVA DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA LA
CREACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE
INTERÉS GENERAL**

Vistos los informes emitidos por el Órgano Colegiado (CSV 050e05d99b5e0ccb9f7ec29b498b1a039a4b4dab) y por el Órgano Instructor (CSV e0e143d94abe9bca1b439f3a22ffa6bc60b69562) del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios turísticos de interés general, aprobada por Acuerdo del Consejo Rector del IMTUR de fecha 29 de julio de 2020, aprobada así mismo por el Consejo Rector del IMTUR en fecha 31 de marzo de 2021 la continuidad de la convocatoria en el presente año 2021 y la ampliación del plazo de las actividades a realizar, ambos informes relativos a la solicitud y el proyecto presentados por la entidad HENASÁN, S.C., tenidas en cuenta las Bases Regulatoras de la Convocatoria así como lo previsto en la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, demás normativa de aplicación y resto de documentación que obra en el expediente de su razón, por la presente resuelvo:

Primero. Considerar, sobre la base del informe de fecha 10/12/2021 y CSV 050e05d99b5e0ccb9f7ec29b498b1a039a4b4dab emitido por el Órgano Colegiado en el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios turísticos de interés general, que el proyecto presentado por la entidad HENASÁN, S.C. no cumple con lo requerido en el punto tercero de las bases reguladoras de la convocatoria, en el que textualmente reza: “... se define como creación de producto o servicio turístico, la puesta en marcha de un conjunto de bienes, servicios y actividades inéditos por parte de la entidad solicitante. No tienen la consideración de creación el incremento de las unidades o meras variaciones en las características de la prestación de bienes, actividades o servicios realizados con anterioridad por la entidad solicitante, cuando claramente conserven la naturaleza original de la prestación”.

Pág. 1 de 2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

NIF/CIF

****718**

FECHA Y HORA

21/12/2021 09:48:52 CET

CÓDIGO CSV

33b75afb0b66dce2bf8174ee63f1d087b8a9b3b7

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

21/12/2021 09:49:27 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

264db6b556b3c39e76b538a4b9eeefde05c29aa7

EXpte. IMT 26/2020

Segundo. Excluir definitivamente del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios turísticos de interés general, la solicitud presentada por HENASÁN, S.C., por lo expuesto en el apartado primero de la presente resolución.

Tercero. Notificar la presente resolución a HENASÁN, S.C. conforme a lo previsto en las bases reguladoras de la subvención.

LA PRESIDENTA DEL
INSITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
Fdo.: M^a Isabel Albás Vives
P. A. Alcaldía nº 5210/2019 – 18/06/2019

(Fecha y firma electrónicas)

Pág. 2 de 2

FIRMANTE

ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

NIF/CIF

****718**

FECHA Y HORA

21/12/2021 09:48:52 CET

CÓDIGO CSV

33b75afb0b66dce2bf8174ee63f1d087b8a9b3b7

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

21/12/2021 09:49:27 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

264db6b556b3c39e76b538a4b9eefcde05c29aa7

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

264db6b556b3c39e76b538a4b9eecfde05c29aa7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4691937f21a98114f2d442a702205b4f1b983cd2ddbcb4a6652e3ba545d6851fecfd06c31ca40d44b1a2d6f213f7c2b6cfb326976db9023923f87263135edbf

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2021_0000000000000000000000008892105

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/12/2021 9:49:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

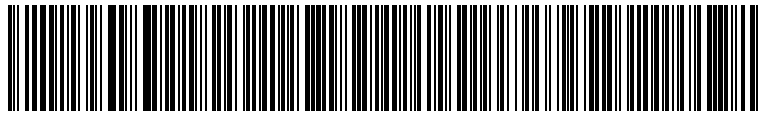
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 264db6b556b3c39e76b538a4b9eecfde05c29aa7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf